

-5-

185659



21

185659

PATENTE DE INTRODUCCION

por

D I E Z años

a favor de la razón social SUPRAM S.A. de nacionalidad española, residente en Barcelona, calle Feliú nº 13, por :  
"Un procedimiento para la obtención del Dinitro-cresol y sus derivados"

M e m o r i a d e s c r i p t i v a

Este ácido de obtención en la industria, tiene su principal aplicación en la agricultura por su propiedad experimentada de destruir la mayor parte de las plantas dañinas para cultivos.

5.- Modernas investigaciones han comprobado también la eficacia de este producto para favorecer el de determinadas especies vegetales.

10.- Su aplicación está pues destinada a tener en el porvenir gran importancia, por lo cual su obtención en España, país esencialmente agrícola, puede considerarse de interés nacional.

Este producto se obtiene ya, actualmente en el extranjero en los Estados Unidos de América por la Pittsburgh Agricultural Chemical C.O. 350-5-th Avenue Nueva York.



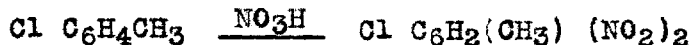
El procedimiento seguido en la presente solicitud de Patente, tiene como hecho diferenciar de los otros procedimientos empleados, el partir para su obtención de la nitración del orto-cloro tolueno.

5.- Las diferentes fases de obtención del producto, son como sigue:

PRIMERA FASE.-

10.- El orto-cloro tolueno, se nitra por los métodos ya conocidos a dinitro orto-cloro tolueno y se purifica el producto de sus impurezas.

La reacción es la siguiente:



SEGUNDA FASE.-

15.- El dinitro-ortoclorotolueno obtenido en la fase anterior, se saponifica en presencia de catalizadores y a presiones de 2-10 atmósferas y temperaturas de 200-300°C.

La reacción es como se expresa a continuación:



TERCERA FASE.-

20.- Purificación del dinitro cresol por los procedimientos usuales en química.

25.- Descrito convenientemente el procedimiento de obtención del dinitro cresol y sus derivados, se hace constar que en el procedimiento reseñado se podrá introducir todas aquellas modificaciones que la práctica y la experiencia aconsejen, siempre y cuando, no alteren las directrices del procedimiento descrito.

Se declara de propiedad, para todo el territorio español, sus colonias y protectorados, las siguientes:

30.- REIVINDICACIONES

1.- Un procedimiento para la obtención del dinitro cresol y sus derivados, según el cual se procede a la ni-



tración del orto cloro tolueno para obtener el dinitro orto-cloro tolueno.

5.- 2\*.- Un procedimiento como el descrito en la reivindicación anterior según el cual, una vez obtenido el dinitro-orto-cloro-tolueno, se procede a su saponificación para obtener el dinitro cresol.

3\*.- "UN PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL DINITRO CRESOL Y SUS DERIVADOS"

10.- Todo ello conforme se describe y reivindica en la memoria que antecede que consta de tres páginas escritas por una sola de sus caras.

Madrid 21 de Octubre de 1948

DAMIAN ARAGONÉS

p. p.